



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2023

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Régimen Jurídico²

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo reguladora de derecho de asociación y demás legislación de desarrollo

Registro de Asociaciones³

Registro de Asociaciones de la Comunidad autónoma de Extremadura
--

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

Nº 975 sección 1ª	10/02/1988	G 10051530
-------------------	------------	------------

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

AVD. DE IGUALADA	S/N	10.980
------------------	-----	--------

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

ALCÁNTARA	CÁCERES	927 39 01 93
-----------	---------	--------------

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

info@asindi.org	927 39 06 30
-----------------	--------------



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

Potenciar y proporcionar protección, seguridad, defensa a las personas con discapacidad, además de inclusión e integración social y cualquier fin que redunde a favor de las personas con discapacidad.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
154		154

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

--

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

- Residencia.
- Centro de Día.
- Centro Ocupacional.
- Habilitación Funcional.
- Atención Temprana.
- Programa Normalización de Información a la población y de promoción de la imagen de las personas con discapacidad

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

Asistencia psicológica, logopeda, fisioterapia, terapia ocupacional, asistencia social, asistencia personal de cuidados.

Breve descripción de la actividad¹¹

Atención a la persona con discapacidad en todos los ámbitos de sus necesidades diarias.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	<ul style="list-style-type: none">- Residencia; 30,43- Centro Ocupacional; 10,05- Centro de Día; 8,97- Atención Temprana; 2,15- Habilitación Funcional; 2,4



Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	149.811,14 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	149.811,14 €
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	1.462.717,87 €
Otros gastos de la actividad	198.405,85 €
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	



Amortización de inmovilizado	77.623,21 €
Gastos financieros	3.489,74 €
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1.892.047,81 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)¹⁴	430.566,10 €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil¹⁵	13.663,85 €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública¹⁶	1.441.085,34 €
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	728.976.51 €
c. Concursos	681.585.16 €
Otros ingresos del sector privado	30.523,67€
a. Subvenciones	30.523.67 €
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1.915.838,96 €



D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

104

Clases de beneficiarios/as:

Personas con discapacidad usuarios de los servicios del centro.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Personas con discapacidad derivadas desde la Junta de Extremadura.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Se le atenderá en el servicio al que haya sido derivado al 100%

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se intenta y se consigue obtener los mejores resultados posibles con cada usuario atendido.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se intenta y se consigue cumplir al máximo con los fines de la entidad.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
50	Indefinido	Grupo II Nivel 3; 3 personas Grupo II Nivel 2; 5 personas Grupo III Tco. Sup. N1; 7 personas Grupo III Técnico; 30 personas Grupo III Tco. Auxiliar; 5 personas



- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵
5	Temporal, por obra o servicio	Grupo II Nivel 3; 1 persona Grupo II Nivel 2; 0 personas Grupo III Tco. Sup. N1; 1 persona Grupo III Técnico; 2 personas Grupo III Tco. Auxiliar; 1 personas

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio ²⁷	Actividades en las que participan

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
3	<ul style="list-style-type: none"> - Edificio cedido por Obra Social Caja Extremadura - Terreno cedido por el Ayuntamiento de Alcántara para edificio principal. - Terreno y aulas cedidas por el Ayuntamiento de Alcántara para servicios de Centro de Día y Centro Ocupacional. 	Avd. Igualada s/n. Alcántara Avd. Igualada s/n. Alcántara Avd. de Igualada, s/n Alcántara

Características

El edificio principal que consta de 3 plantas en las que se distribuyen los servicios del siguiente modo:

- En la planta baja se sitúa una zona de despachos (Administración, Gerencia, Trabajo Social, Dirección Técnica y Enfermería), las aulas destinadas al Servicio de Atención Temprana y Habilitación Funcional, sala de familias, lavandería, cocina, comedor y salón.
- En la primera y segunda planta se ubican las habitaciones del servicio de Residencia. Todas ellas disponen del mobiliario adaptado a las necesidades de las personas con discapacidad a las que se presta apoyo (por ejemplo:



camas articulas, carro de ducha, grúa para transferencias, sillas de ruedas,...)

Los Servicios de Atención Temprana y Rehabilitación Funcional están dotados en sus dependencias, además de equipamiento de oficina, de material específico para los tratamientos que reciben las personas derivadas por Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, por ejemplo plano inclinado, bicicleta estática, rampas, paralelas, material de estimulación basal, colchonetas,...)

En un terreno anexo se ubican las aulas destinadas al Servicio de Centro de Día y Centro Ocupacional, en total 8 aulas. En las 4 destinadas a prestar atención a personas con necesidades de apoyo extenso disponen de aseos adaptados y de material como mesas, sillas, armarios para almacenaje, material para actividades de la vida diaria, y una zona específica para estimulación basal con pufs, cama de agua, elementos de estimulación a nivel visual, auditivo,... disponen además de una pantalla digital.

Las aulas de Centro Ocupacional en las que desarrollan las actividades personas con necesidades de apoyo limitado se distribuyen en talleres, aula de formación, tienda y zona de cocina. En el taller el equipamiento es el necesario para taller de mantenimiento y carpintería, en el aula de formación se disponen de mesas, sillas, televisor, pizarra,... En la zona dedicada a tienda se sitúan mostradores y un apartado para un taller de costura con lo necesario como máquina de coser, y los elementos que componen un costurero. El apartado de cocina dispone del equipamiento mínimo para elaborar platos sencillos (cocina, frigorífico, zona de almacenaje, fregadero,...) así como de mesas y sillas para que el grupo de personas que pertenecen a este servicio tomen el almuerzo.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
9	Vehículos de la entidad	Avd. Igualada s/n. Alcántara

C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
<p>- Residencia;</p> <p>Servicio acreditado en 2011 por la actual Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.- SEPAD Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.</p>	509.615,63 €	Actividad relacionada con Residencia
<p>- Atención Temprana;</p> <p>Servicio concertado en 2017 por la actual Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.- SEPAD Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.</p>	67.144,84 €	Actividad relacionada con Atención Temprana
<p>- Habilitación Funcional;</p> <p>Servicio concertado en 2017 por la actual Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.- SEPAD Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia</p>	82.455,28 €	Actividad relacionada con Habilitación Funcional
<p>- Centro Ocupacional;</p> <p>Servicio concertado en 2017 por la actual Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.- SEPAD Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia</p>	328.360,78 €	Actividad relacionada con Centro Ocupacional
<p>- Centro de Día;</p>	203.624,26 €	Actividad relacionada con Centro de Día



<p>Servicio concertado en 2017 por la actual Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.- SEPAD Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia</p> <p>- Normalización;</p> <p>Subvención del Programa de Normalización año 2022 de Información a la Población y de Promoción de la Imagen de las Personas con Discapacidad</p> <p>- Atrasos Convenio Madex y Residencia;</p> <p>Subvención de Concesión Directa referente a atrasos de los años 2022 y 2023</p>	<p>7.240,74 €</p> <p>212.120,14€</p>	<p>Actividad relacionada con el programa de Normalización.</p> <p>Actividad relacionada con la Subv. de Residencia y Madex.</p>
--	--------------------------------------	---

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁹	Origen ³⁰	Importe

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³¹	Importe

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Denominación de la actividad	Atención Temprana
Tipo de Actividad (1)	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	ASINDI (Alcántara)
Descripción detallada de la actividad.	
<p>Definición: Cuando los niños y niñas de 0 a 6 años tienen discapacidad y/o dificultades en su desarrollo, o pueden llegar a tenerlas si no se actúa convenientemente, los Servicios de Atención Temprana son un recurso especializado con el que se pretende evitar o minimizar problemas posteriores en la evolución del menor.</p> <p>Funciones: A través de procesos de estimulación integral, en un entorno lúdico y motivante para el niño, se trabajan las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del Lenguaje y Comunicación 	



- Del Movimiento o Motricidad
- Del Pensamiento o Cognitiva
- Social y Afectiva

El servicio lo proporciona el Equipo Técnico Multidisciplinar de ASINDI, en sesiones individualizadas, con mobiliario y materiales adaptados a edades infantiles, en horarios compatibles con el proceso de escolarización del menor; e invitando a las familias a la participación en las mismas, para conocer técnicas y evolución de su hijo/a o familia

Denominación de la actividad	Habilitación Funcional
Tipo de Actividad (1)	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	ASINDI (Alcántara)

Descripción detallada de la actividad.

Definición: Desde los 6 años a los 65 años, aquellas personas que requieren apoyos y servicios terapéuticos especializados pueden participar del Servicio de Habilitación Funcional. En el mismo se proporcionan, en las distintas disciplinas del Equipo Técnico Multidisciplinar de ASINDI.

Funciones: Se realizan algunos tratamientos específicos como;

- Fisioterapia
- Psicomotricidad
- Terapia Ocupacional
- Tratamiento Psicológico
- Logopedia / Terapia de Comunicación y Lenguaje

Algunos de los usuarios acuden externamente a este recurso, mientras que en otros casos pueden hacerlo de forma complementaria a su participación en otros servicios. Las sesiones son de tipo individual u ocasionalmente, en pareja o pequeño grupo, con materiales terapéuticos adaptados y recursos especializados

Denominación de la actividad	Residencia
Tipo de Actividad (1)	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	ASINDI (Alcántara)

Descripción detallada de la actividad.

Definición y Funciones: Para aquellos usuarios adultos que requieran alojamiento, existe la posibilidad de solicitar el Servicio de Residencia y Vivienda, que cuenta actualmente con 43 plazas distribuidas en un edificio de tres plantas, con 25 dormitorios, 17 baños adaptados, 3 zonas comunes de estar, comedor y patios exteriores

Las personas que en ella habitan pueden participar de los servicios diurnos previstos, para la realización de actividades básicas de la vida diaria (alimentación, aseo, desplazamientos, indumentaria, higiene), así como de programas de tipo terapéutico, o bien de Servicios de tipo laboral como el Centro Ocupacional, o de ocio y actividades de carácter lúdico y deportivo.



Se dispone de una plantilla de cuidadores/as cualificados que garantiza la adecuada atención las 24 horas del día, los 365 días del año.

Denominación de la actividad	Centro Ocupacional
Tipo de Actividad (1)	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	ASINDI (Alcántara)

Descripción detallada de la actividad.

Definición y Funciones: Con el apoyo de Monitores/as y Profesionales de Ajuste Personal, a través de la realización de labores en los invernaderos, en la granja avícola, en el taller de marquetería y manufactura, elaborando adornos florales, así como aprendiendo tareas de limpieza y preparación de comidas, o de Habilidades Sociales y Autodeterminación, el Servicio de Centro Ocupacional pretende promover el desarrollo personal, la normalización e integración socio-laboral de las personas con discapacidad adultas que en el mismo participan.

De modo complementario, estas personas pueden acceder a servicios especializados de rehabilitación y terapia, así como participar en actividades de ocio, programas de vacaciones y proyectos formativos.

Se dispone de cinco invernaderos, dos umbráculos y diversas aulas; las plazas conllevan Servicio de Comedor y Transporte, o bien con Servicio de Residencia.

Denominación de la actividad	Centro de Día
Tipo de Actividad (1)	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	ASINDI (Alcántara)

Descripción detallada de la actividad.

Definición: Aquellas personas que, por edad o dificultades de movimiento, necesitan de una atención constante y unas actividades tranquilas, en un entorno controlado y anticipable, pueden acceder al Servicio de Centro de Día.

Funciones: Mediante la intervención profesional de Cuidadores/as, se realizan actividades de la vida diaria, de ocio y de convivencia, de participación socio comunitaria, viajes y vacaciones, así como de cuidado de uno mismo (aseo, indumentaria, alimentación), con los apoyos y ayudas que cada persona requiera. También disponen de tratamientos especializados de rehabilitación, ejercicio físico, terapias individuales y programas para mejorar sus habilidades de adaptación.

El servicio cuenta con aulas propias y baños adaptados, así como con comedor y transporte hasta el municipio de origen.



Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Pedro Jesús Santano Borrega	Presidente	
Antonio Hernández Durán	Secretario	
Faustino Bueno Pérez	Tesorero	
Crispina Barrantes González	Vocal	
Jesús Durán corrales	Vocal	
M ^a Jesús Blanco Jarones	Vocal	
Francisco Marques Corrales	Vocal	



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en



congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

²⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

²¹ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

²⁴ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁵ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁶ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

²⁷ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

²⁸ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

²⁹ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

³⁰ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.



³¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.